

Resumen

Autor: Gustavo Perret

Bloque: PJ

Clave: GP-PD- Declarar de interes, de esta Honorabe Cámara, a la participacion de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29” , que se realizo el dia 2 de Marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael.

Tipo de proyecto: DECLARACIÓN DE INTERES

Tema: Declarar de interes, de esta Honorabe Cámara, a la participacion de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29” , que se realizo el dia 2 de Marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar que se declare de interés provincial a la participación de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29, que se realizó el día 2 de Marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael.

El 2 de marzo de 2024, el departamento de San Rafael se convirtió en el epicentro de una de las celebraciones culturales más importantes de la región cuyana: la Cantata Cuyana N° 29. Este evento, que convoca anualmente a músicos, artistas y organizadores de cuyo, no solo es una expresión de la música folclórica cuyana, sino también una fiesta de la identidad, la tradición y la unión regional. Es por eso que resulta clave, tanto por su valor cultural como por el impacto en la comunidad, que el gobierno de Mendoza declare oficialmente de interés provincial la participación de los músicos y organizadores de este evento.

Que, La Cantata Cuyana ha trascendido el simple hecho de ser un evento musical. En su 29ª edición, logró consolidarse como un símbolo de la identidad cuyana, una fecha en la que la música se convierte en un lenguaje universal que une a las provincias que comparten el espíritu de la región cuyana.

Que, el evento reúne a artistas consagrados y a nuevos talentos, quienes, con sus voces y melodías, recuerdan, recrean y celebran las raíces culturales de los pueblos de Cuyo. No se trata solo de la ejecución de piezas musicales, sino de la recreación de un sentimiento colectivo que es compartido por los presentes y que tiene un fuerte componente emocional, ya que las letras y melodías evocan recuerdos de generaciones pasadas, historias familiares y vivencias compartidas.

Que, al ser un evento que se celebra en San Rafael, pero que tiene proyección en todo Mendoza y más allá, la Cantata Cuyana N° 29 también representa una de las principales plataformas para la visibilidad de artistas locales.

Que, la calidad y la potencia de su mensaje cultural destacan, aún más, cuando se compara con otras festividades nacionales de menor relevancia, pues se trata de un evento cuyo valor no solo es artístico, sino profundamente social, pues refuerza la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes de Mendoza, y en especial, de los que participan de manera directa.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Declarar de interés provincial la participación de los músicos y organizadores en la Cantata Cuyana N° 29 es un acto de justicia cultural. Los músicos, en su mayoría locales, han dedicado años de trabajo, esfuerzo y amor por la música cuyana.

Que, su dedicación no siempre recibe el reconocimiento que merece, a pesar de que su labor es fundamental para el mantenimiento de nuestras tradiciones. Los organizadores, por su parte, han trabajado incansablemente detrás de escena para hacer realidad este encuentro, gestionando logística, buscando recursos y coordinando cada detalle para asegurar que el evento se desarrolle con éxito.

Que, es importante destacar que muchos de estos músicos, a pesar de ser conocidos y tener una carrera consolidada, continúan siendo parte activa de la vida cultural de Mendoza por vocación, muchas veces sin recibir la atención o el apoyo necesario. Su implicación en la Cantata Cuyana es un claro ejemplo del compromiso con la cultura popular. Esta es una oportunidad única para visibilizar a quienes hacen posible que la tradición continúe, y es esencial que el reconocimiento oficial ayude a consolidar este esfuerzo.

Que, el respaldo institucional no solo representa un reconocimiento a su trabajo, sino también un incentivo para que más personas se sumen a la vida cultural de la provincia, fomentando nuevas generaciones de artistas y profesionales comprometidos con la preservación de nuestras raíces.

Que, la Cantata Cuyana trasciende la mera categoría de evento folklórico, constituyendo un legado invaluable que ha sido transmitido de generación en generación, preservando y celebrando nuestra historia y nuestras raíces culturales.

Que, a lo largo de los años, este encuentro ha servido como un punto de convergencia y celebración, donde la música y la danza no solo son protagonistas, sino que también nos han ofrecido momentos inolvidables y emociones profundas que fortalecen nuestro sentido de identidad.

Que, este evento es motivo de orgullo para nuestra comunidad, invitándonos a reflexionar sobre la importancia de nuestras tradiciones y la necesidad de proteger nuestra cultura.

Que, nos recuerda que es fundamental mantener viva la llama del folklore en nuestros corazones y compartirlo con las futuras generaciones, asegurando así que nuestras costumbres y expresiones artísticas sigan vibrando en el tiempo, enriqueciendo a quienes vendrán.

Además, la Cantata motiva a la comunidad a participar activamente, ya que involucra a jóvenes músicos, escuelas de arte y agrupaciones que buscan



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

espacios donde puedan mostrar su talento. Es una verdadera plataforma de inclusión cultural y social, y al darle un respaldo oficial, el gobierno de Mendoza fomentaría una mayor participación, involucrando a los más jóvenes en la construcción de su propia identidad cultural.

Por lo que, esta transmisión no solo enriquece a quienes vendrán, sino que también nos une como comunidad en la celebración de nuestra herencia compartida, fomentando un sentido de continuidad y respeto hacia nuestros antepasados y sus contribuciones.

7 de Octubre de 2024

Gustavo Perret

Diputado Provincial



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Art. 1°: Declarar de interes provincial, a la participacion de músicos y organizadores en “La Cantata Cuyana N°29”, que se realizo el dia 2 de Marzo del corriente año, en el departamento de San Rafael.

Art. 2°: De forma.

Gustavo Perret
Diputado Provincial